



**OM** | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM51/2024  
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:30 horas del día 29 de noviembre del 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

#### Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Carlos Alberto Torres Berumen, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; el Lic. Moisés Cardona Camacho, Asesor por la Sindicatura Municipal; y la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, Invitada-por la Proveeduría Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM/LP/51/2024**, relativa a la adquisición de **aceite, grasa, anticongelantes y aditivos para el mantenimiento del parque vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

| LICITANTE                                        | REPRESENTANTE                |
|--------------------------------------------------|------------------------------|
| ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.                  | ALEJANDRO AIZPURU RUBIO      |
| PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. | MARCO ANTONIO GAMEZ GONZÁLEZ |
| COMERCIAL LLAPASA, S.A. DE C.V.                  | SERGIO MARTINEZ MENDOZA      |

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas es el C. Pedro Cesar Ibarra Sarmiento, en su carácter de Jefe del Departamento de Taller Municipal, de conformidad con el dictamen emitido por el Lic. Eduardo Heredia Barranca, titular de la Subdirección de Recursos materiales y Servicios, mediante oficio número OM/SRMS/0750/2024, de fecha 28 de noviembre del año en curso.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

#### A) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

#### EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno, Dos y Tres.

**Oficialía Mayor**

1



**OM** | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM51/2024  
Acto de emisión del Fallo

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas partidas, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

#### EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas uno, dos y tres, toda vez que del análisis de las propuestas económicas presentadas y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

**B) COMERCIAL LLAPASA S.A. DE .CV.**

#### EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno, Dos, Tres y Cuatro.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Uno, Tres y Cuatro, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se considera **TECNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida Dos, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada el licitante no cumple con los valores solicitados para el concepto 3, correspondiente al aceite multigrado SAE 15W-40 para motores a gasolina, ya que oferta un producto para motores a Diesel, así mismo se solicita cumpla con viscosidad cinemática a 100°C CST de acuerdo a la especificación ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 14.4 a 14.9, y el licitante presenta en la ficha técnica del producto ofertado un valor de 15.53.

Así mismo se solicita que cumpla con especificación API SN y el licitante presenta en la ficha técnica del producto ofertado con la especificación de API SL.

#### EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta del licitante para las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO, toda vez que, de la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 6, inciso A) del Apartado VI de las bases de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 6 se solicita:

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**

**A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**Oficialía Mayor**

2



**OM** | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM51/2024  
Acto de emisión del Fallo

6.- Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó declaración mensual correspondiente al mes de septiembre y no al mes inmediato anterior, que corresponde a octubre del 2024.

Lo anterior se advierte de su constancia de situación fiscal, ya que se aprecia que el licitante tiene la obligación de presentar su declaración mensual al 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda (folio 5 de su propuesta), y tomando en consideración el sexto dígito numérico de su RFC (numero 6) tiene más tres días hábiles al 17, es decir la declaración del mes de octubre la debió presentar el día 21 de noviembre del 2024, y el acto de presentación y apertura de propuestas se celebró el 22 de noviembre, (su declaración se encuentra en los folios 12 al 40 de su propuesta). Lo anterior con fundamento en el decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativas de fecha 26 de diciembre del 2013.

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y s), que a la letra dicen:

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b).- Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

s).- Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

C) INVERSIONES DUO S.A.P.I. DE C.V.

#### EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno, Dos, Tres y Cuatro.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida Uno, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida Dos, ya que no presenta la ficha técnica para el concepto 4, por lo que no es posible validar los valores técnicos del producto ofertado en su propuesta técnica.

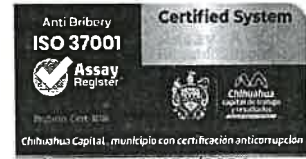
Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida Tres, ya que no presenta las fichas técnicas correspondientes, por lo que no es posible validar los valores técnicos de los productos ofertados en su propuesta técnica.

**Oficialía Mayor**

3



**OM** | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM51/2024  
Acto de emisión del Fallo

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **Cuatro**, ya que no presenta las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente y/o la liga de página web oficial del fabricante donde se describe el producto, y/o una muestra física de los productos en el envase de galón para los conceptos 1 y 2, por lo que no es posible validar los valores técnicos de los productos ofertados en su propuesta técnica.

#### **EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA**

Se desecha la propuesta del licitante para las partidas Uno, Dos, Tres y Cuatro, toda vez que, de la revisión detallada a los documentos presentados, se desprende que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 7, 10, 21, 23, 24 y 25, inciso A) del Apartado VI de las bases de conformidad con lo siguiente:

#### **VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**

##### **A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Para el punto 7 se solicita:

7.- **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.136 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

Siendo que el licitante no presentó el documento solicitado.

Para el punto 10 se solicita:

10.- Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

Siendo que el licitante no presentó el escrito solicitado.

Para el punto 21 se solicita:

21.- Copia simple de al menos DOS contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación y que equivalga a un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**Oficialía Mayor**

4



**OM** | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM51/2024  
Acto de emisión del Fallo

Siendo que el licitante no presentó los contratos solicitados.

Para el punto 23 se solicita:

23.- Para la partida Uno, Dos y Tres, Copia de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente, donde se establecen las especificaciones de los productos y se muestra la totalidad de los valores solicitados.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

Siendo que el licitante no presentó la ficha técnica del concepto 4 de la partida Dos, así como las fichas técnicas de la partida Tres.

Para el punto 24 se solicita:

24.- Para la partida Uno, Dos y Tres, escrito mediante el cual proporcione la liga o las ligas de las páginas de internet del dominio oficial del fabricante, donde se encuentran los productos ofertados, y se muestre el acceso al PDF de las fichas técnicas, las cuales deberán ser iguales a las fichas técnicas presentadas. No se acepta la liga directa del PDF de las fichas técnicas.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

Siendo que el licitante no presentó el escrito solicitado.

Para el punto 25 se solicita:

25.- Para la partida Cuatro copias de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente y/o la liga de página web oficial del fabricante donde se describe el producto, y/o una muestra física de los productos en el envase de galón para los conceptos 1 y 2.

Las muestras deberán cumplir con la NOM-050-SCFI-2004 (Información comercial-Etiquetado general de productos).

Las especificaciones técnicas solicitadas se podrán validar a través de las fichas técnicas y/o muestra física y/o liga de página web oficial del fabricante.

**La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

Siendo que el licitante no presentó las fichas técnicas y/o muestra física y/o liga de página web oficial del fabricante donde se describe el producto, y/o una muestra física de los productos en el envase de galón para los conceptos 1 y 2.

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b), que a la letra dicen: **Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**

**Oficialía Mayor**

5



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM51/2024  
Acto de emisión del Fallo

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

D) ACUMULADORES RENO S.A. DE CV.

#### EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno y Cuatro.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas partidas, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

#### EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Uno y Cuatro, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

En base al dictamen presentado por el Área Requiriente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de las partidas **UNO, DOS y TRES** en favor de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.**; y la partida **CUATRO** en favor de **ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.** en razón de que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo siguiente:

| PARTIDA | LICITANTE ADJUDICADO                             | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                         | SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A. | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO   |
|---------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------|----------------|
| UNO     | PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. | Aceite hidráulico ISO 68 para sistemas de circulación e hidráulicos. Debe cumplir con los valores, especificaciones, aprobaciones, métodos y normas | \$10,603.56                               | \$246,000.00 | \$615,000.00   |
| DOS     |                                                  | Aceite multigrado SAE 15W-40 para vehículos diésel y maquinaria pesada                                                                              | \$41,882.96                               | \$474,000.00 | \$1,185,000.00 |
|         |                                                  | Aceite multigrado SAE 5W-30 para motores a gasolina.                                                                                                |                                           |              |                |
|         |                                                  | Aceite multigrado SAE 15W-40 para motores a gasolina                                                                                                |                                           |              |                |
|         |                                                  | Aceite multigrado SAE 20W-50 para motores de motocicletas a 4 tiempos.                                                                              |                                           |              |                |

Oficialía Mayor

6



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM51/2024  
Acto de emisión del Fallo

|        |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |              |                |
|--------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|
| TRES   |                                    | Aceite Multigrado SAE 80W-90 para transmisiones<br>Aceite Multigrado SAE 85W-140 para transmisiones<br>Aceite para transmisión automática<br>Aceite hidráulico y de transmisión con grado de viscosidad SAE 30<br>Grasa multipropósito con propiedades de extrema presión, NLGI 2 | \$100,860.84 | \$192,000.00 | \$480,000.00   |
| CUATRO | ACUMULADORES<br>RENO, S.A. DE C.V. | Anticongelante con tecnología de aditivos mineral<br>Anticongelante con tecnología de aditivos orgánica<br>Solución acuosa de Urea Automotriz                                                                                                                                     | \$5,551.76   | \$460,000.00 | \$1,150,000.00 |

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar el contrato correspondiente el día 06 de diciembre del año que corre, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se les notifica que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx), así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 09 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 13:52 horas, del día 29 de noviembre del año 2024.

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: [genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx](mailto:genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx) y [abril.portillo@mpiochih.gob.mx](mailto:abril.portillo@mpiochih.gob.mx)

#### ¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

#### Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: [unidad.informacion@mpiochih.gob.mx](mailto:unidad.informacion@mpiochih.gob.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



**OM** | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM51/2024  
Acto de emisión del Fallo

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

  
**LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ-SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

  
**LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ**  
VOCAL-SUPLENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

  
**LIC. CARLOS ALBERTO TORRES BERUMEN**  
VOCAL-SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA  
MAYOR

  
**LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y SUPLENTE DEL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
**LIC. MOISÉS CARDONA CAMACHO**  
ASESOR-SINDICATURA MUNICIPAL

  
**LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS**  
ASESORA-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
**LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO**  
INVITADA-POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL



**OM** | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM51/2024  
Acto de emisión del Fallo

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

| NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA       | NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE | FIRMA |
|--------------------------------------------------|---------------------------------|-------|
| ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.                  | ALEJANDRO AIZPURU RUBIO         |       |
| PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. | MARCO ANTONIO GAMEZ GONZÁLEZ    |       |
| COMERCIAL LLAPASA, S.A. DE C.V.                  | SERGIO MARTINEZ MENDOZA         |       |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/51/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITE, GRASA, ANTICONGELANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO Y PESADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----

**Oficialía Mayor**

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx